

**“OBAMA ACELERA LA CULTURA DE LA MUERTE EN ESTADOS UNIDOS,
DEFENDIENDO EL DERECHO AL ABORTO”**

CLAUDIA LORENA ECHEVERRI QUICENO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

BOGOTA, COLOMBIA

2015

OBAMA ACELERA LA CULTURA DE LA MUERTE EN ESTADOS UNIDOS, DEFENDIENDO EL DERECHO AL ABORTO

En el presente trabajo estoy estudiando sobre la práctica del *Aborto en los Estados Unidos*, el cual es visto por un amplio grupo de la sociedad como una práctica terapéutica no como un acto que viola los derechos humanos de una persona.

La pregunta que se pretende responder en este trabajo es ¿Por qué la legislación interna de los Estados Unidos ha legalizado la práctica del aborto, si es considerado el país de los derechos, donde se firma la carta universal de los derechos del hombre? ¿Acaso no es el aborto una violación de los derechos humanos de la persona por nacer? ¿Cuáles son los intereses que se mueven de tras del aborto?

A lo largo del trabajo también se tratarán temas relacionados frente a la práctica del aborto con el fin de dar una mejor comprensión y contextualización de la realidad actual de dicho flagelo, analizando las razones de tipo jurídico y los argumentos tanto de la Declaración de los Derechos del Hombre como la posición de la Convención Americana con respecto a si el derecho a la vida debe ser protegido desde el momento de la concepción o cuando él bebe nace.

Se dará a conocer algunos de los casos más controversiales que dieron origen a la legalización del aborto en Estados Unidos, la posición del gobierno de Obama frente al aborto, los argumentos científicos amparados en la bioética que demuestran el inicio de la vida desde la

fecundación, las estadísticas que muestran el número de niños que son abortados cada año, así como las increíbles ganancias económicas que generan las agencias proveedoras de abortos y finalmente se darán algunas conclusiones al respecto.

Marco Conceptual

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el aborto como: Interrupción del embarazo por causas naturales o deliberadamente provocadas. Puede constituir eventualmente un delito.

Así mismo el Comité para la Defensa de la Vida, de la Conferencia Episcopal Española citada en la página de *aciprensa.com* define el concepto de aborto como:

“toda expulsión del feto, natural o provocada, en el período no viable de su vida intrauterino, es decir, cuando no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir. Si esa expulsión del feto se realiza en período viable pero antes del término del embarazo, se denomina parto prematuro, tanto si el feto sobrevive como si muere. En el lenguaje corriente, aborto es la muerte del feto por su expulsión, natural o provocada, en cualquier momento de su vida intrauterino” (Conferencia Episcopal Española, (1991)

Existen diferentes clases de aborto tales como: *Aborto espontáneo:* conocido también como aborto natural o involuntario. *Aborto inducido:* Se da cuando la muerte del bebe es procurada de

cualquier manera intencional, voluntaria o artificial utilizando medios: domésticos, químicos o quirúrgicos.

Otras clasificaciones de aborto son de tipo social como: *Aborto terapéutico*: el cual busca salvaguardar la vida de la madre cuando esta se encuentra en peligro. *Aborto eugenésico* es aquél que es realizado en una mujer con ciertas discapacidades, con el propósito de evitar el nacimiento de una criatura con incapacidades físicas o mentales. *Aborto Social*: Este es producido argumentando razones de pobreza, y miseria, por tanto el nacimiento de un nuevo hijo constituye un grave problema económico.

Aborto Ético: se refiere a los casos de embarazo producto de delitos como la violación, y el incesto.

Análisis del aborto desde el enfoque teórico Feminista

Analizando el estudio de este caso (tema del aborto) con el *enfoque feminista* corriente intelectual que ha pretendido corregir desde la ciencia política lo que llama errores de género, e influido a su vez por el movimiento social feminista que nace también alrededor de 1960 el cual busca cambiar las prácticas discriminatorias que han vulnerado los derechos, garantías y libertades negados por tradición a la mujer. Para la época una de las formas que utilizó este movimiento para manifestarse fue por medio de marchas, protestas y literatura en los cuales reclamaban la necesidad de igualdad con respecto a los hombres.

Con estos hechos de emancipación femenina la mujer logra poco a poco abrirse paso a nivel social, laboral, educacional, derecho al sufragio, a la propiedad privada, etc. y con la invención de la píldora anticonceptiva inicia los preámbulos para liberalizar la legislación sobre los

derechos reproductivos, salud femenina y el cuidado de la salud en general (Losada & Casas, 2008).

Por su parte en el enfoque *feminista radical* va más allá y cree que lo patriarcal se encuentra todavía muy enraizado en la cultura actual y cree que para que la mujer pueda alcanzar total independencia y plenitud se tienen que generar cambios radicales. Desde esta visión de los cambios radicales en el espacio de la mujer se pone en duda la primacía del papel reproductor de la mujer, se ataca a instituciones como la familia y las iglesias, se denuncia la violencia contra la mujer y su explotación sexual, y se considera legítima toda forma de conducta sexual libremente adoptada, desvirtuando así el rol de la mujer. (Losada & Casas, 2008)

Con la creación de los derechos sexuales y reproductivos los cuales dan inicio en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, y ratificados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, se afianzan las falsas ideas de que el aborto debe ser un derecho de la mujer para salvaguardar su salud y alcanzar mayor equidad en el campo laboral y social, dado que dichos derechos sexuales y reproductivos buscan imponer la liberalización del ejercicio de la sexualidad de la mujer por medio de políticas públicas que fomentan campañas de anticonceptivos y el acceso legal al aborto ((Danelia, 2014) .

El enfoque feminista, si bien obtuvo reformas tan importantes para la mujer como el derecho al sufragio, a la educación, la salud, el trabajo, y la seguridad social también ofreció una falsa libertad como lo cita Danelia (2014) en el artículo *Mujeres y anticonceptivos, ¿liberación femenina?*. La píldora para abrir las puertas de la igualdad a las mujeres en el área laboral,

legislativa y política fue lo que también las ligó al trabajo y a la productividad” (P16), es decir, lo que en un principio se había considerado que le daría independencia económica y libertad a la mujer, es lo que también le ha creado otro tipo de esclavitud moderno, el cual es servir con su mano de obra constante a las empresas y los dueños del capital.

Marco jurídico

Los fallos del Tribunal Supremo de Estados Unidos del 22 de enero de 1973 : Roe vs. Wade y Doe vs. Bolton, dieron el aval y el sustento jurídico para que se legalizara el aborto en todo el territorio estadounidense. Sin embargo, diferentes casos y demandas interpuestas por diferentes sujetos de derecho ya sea instituciones o personas, han dado lugar para que El Tribunal Supremo apruebe un gran número de leyes que liberalizan aún más la práctica del aborto en ese país.

Entre las leyes que ha aprobado el Tribunal Supremo a favor del aborto se encuentran las siguientes:

Bigelow vs. Virginia (1975)

Derogó una ley estatal que restringía ciertas políticas sobre la propaganda comercial del aborto en clínicas. Es decir, anular la publicidad donde se informe a sus pacientes sobre los riesgos médicos del aborto para la madre, así como las alternativas al mismo.

421 U.S. 809 Bigelow vs. Virginia (No. 73-1309) Discutida: Diciembre 18, 1974. Decidida: Junio 16, 1975

Singleton vs. Wolff (1976)

Esta ley les dio a los abortistas el derecho de retar las restricciones existentes sobre el uso de fondos del gobierno para el aborto. Dando así libertad a los interesados en el negocio del aborto de actuar como demandantes y de cabildear por ellos mismos ante los tribunales, para obtener recursos del gobierno para su propia financiación.

U.S. Supreme Court .Singleton v. Wulff, 428 U.S. 106 (1976). No. 74-1393. Discutida : Marzo 23 1976. Decidida: Julio 1, 1976

Planned Parenthood of Missouri vs. Danforth (1976)

Este fallo permitió la derogación de las provisiones en la ley estatal que requería que los abortistas salvaran la vida del niño abortado cuando esto fuera posible. También invalidó un estatuto que requería el consentimiento del esposo.

428 U.S. 52 Planned Parenthood of Central Missouri v. Danforth (No. 74-1151) discutida: Marzo 23, 1976. Decidida: Julio 1, 1976 [*]

Maheer vs. Roe (1977)

En este fallo de ley y en otros dos similares, se trató el asunto del suministro de fondos por parte del gobierno para que las mujeres de bajos recursos pudieran pagar el aborto de sus hijos por nacer.

432 U.S. 464 Maheer v. Roe (No. 75-1440) discutida: January 11, 1977

Bellotti vs. Baird (1979)

Invalidó un estatuto del Estado de Massachussetts que requería el consentimiento de los padres en el caso de una menor que quería practicarse un aborto. (Aunque algunos Estados hoy en día permiten la notificación de los padres, sin embargo aún esto se puede evitar con una "desviación judicial" ("judicial bypass"). **Bellotti vs. Baird 443 U.S. 622 (1979)**

Akron v. Akron Center of Reproductive Health (1983)

Invalidó una ordenanza de la ciudad que requería que todos los abortos de segundo y tercer trimestre se realizaran en hospitales. También invalidó un estatuto que les requería a los abortistas que informaran a los padres de una menor sobre los riesgos médicos de un aborto así como de las alternativas al mismo (es decir, su argumento fundamental era que a las mujeres no hay por qué ofrecerles diferentes opciones).

462 U.S. 416 Brief Filed: 8/82 Court: Supreme Court of the United States, Year of Decision: 198

Por los fallos de ley anteriores no se puede decir legalmente que en Estados Unidos se violan los derechos de los no nacidos con la práctica del aborto, puesto que la interpretación jurídica para que se diera la legalidad a este procedimiento está amparada en la misma Constitución, invocando otros derechos consagrados en la misma como: el derecho a la privacidad, el derecho a la salud y el derecho a la dignidad.

Sin embargo resulta paradójico que en el país de los derechos y las libertades como se considera a los Estados Unidos, donde se firman documentos tan importantes para la humanidad como por ejemplo: la **Declaración Universal** de los Derechos del Hombre, hecha por las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de **1948**, se reconoce la dignidad de la persona humana afirmando los derechos de todos sin distinción, y el **artículo 3** de la misma reconoce claramente el derecho a la vida, sin embargo se aprueben leyes que permiten el aborto tan deliberadamente como se puede constatar en las relacionadas en este escrito.

De igual manera, si según la Convención Americana de Derechos Humanos artículo 4.1 resalta que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente” (convencion americana, 1969). Así mismo el artículo I de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre dice: “Todo ser humano tiene derecho a la vida”. (Novena Conferencia , 1948). Es decir que tanto la Declaración de los Derechos del Hombre como la Convención Americana declaran textualmente la protección del derecho a la vida, sin embargo, los cambios que dicha interpretación ha tenido podrían obedecer a métodos de interpretación evolutivos o

progresistas que pretenden cambiar el contenido de un texto de manera diferente al que quisieron expresar los autores originales de tales leyes (Díaz, 2012).

Estos criterios de las leyes han ido cambiando hasta el punto de permitir que por medio de cortes, jueces y abogados le den una interpretación restrictiva a la norma que protege el derecho a la vida desde la concepción y la tendencia se orienta a crear el aborto como derecho humano.

Otro caso que resulta coincidente es la participación de Estados Unidos en la Organización de Estados Americanos OEA, quien no se ha ratificado en la Convención Americana de derechos Humanos y junto con éste países como Canadá, Cuba y Guyana tampoco lo han hecho. Dado que países que pertenecen a la OEA no están obligados a ratificar el tratado de la Convención Americana de Derechos y curiosamente son los países del continente con las leyes más liberales frente al tema del aborto; todo ello podría obedecer a los mismos intereses económicos y por los cuales no están dispuestos a ceder, puesto que el aborto lo han convertido en un lucrativo negocio, tema que será abordado con detenimiento más adelante.

Algunos casos controversiales por medio de los cuales se dio origen a la legalización del aborto en Estados Unidos.

El caso que motivo a que se hiciera legal el aborto en Los Estados Unidos, en una decisión conocida como “**Roe versus Wade**”, por medio de este caso se decidió que el aborto es un derecho fundamental garantizado por la Carta Magna, y esto se hizo basado en el derecho al respeto de la *vida privada*, según la Constitución, respeta el derecho que tienen las mujeres de decidir si continúan con el embarazo o lo interrumpen.

La Corte de Estados Unidos, el 22 de enero de 1973, resolvió el caso de una mujer en el Estado de Texas, conocida bajo el seudónimo de Jane Roe, quien solicitaba la interrupción del embarazo no deseado, y “Wade” era el fiscal de distrito del Condado de Dallas, el demandado. Para ese entonces las leyes establecían como delito la práctica del aborto; se permitía exclusivamente si los médicos determinaban que estaba en riesgo la vida de la madre. Jane Roe solicitó se le practicara el aborto en condiciones seguras, a pesar de que no existía ninguna razón de tipo médica para la interrupción del embarazo. Ella alegó que era un embarazo no planeado. Los jueces consideraron que el derecho de la mujer a que se le respete la privacidad y su intimidad, es el que debe tomarse en consideración para autorizar el aborto. (Roe v. Wade, 1973).

Con este caso se determinó jurisprudencialmente que la mujer tiene el derecho de practicarse el aborto en el primer trimestre de gestación, independiente de interferencias gubernamentales; o incluso puede ser permitido después de este plazo, sí el aborto fuera necesario para preservar la vida o la salud de una mujer. Y aquí entran a jugar un papel importante el amparo de otros derechos como el derecho a la privacidad, el derecho a la intimidad, por considerar que no se le puede coartar la libertad y la dignidad a una mujer obligándola a tener un hijo indeseado, no planeado, puesto que ello le causará muchos problemas de tipo psicológico, físico, y emocional.

Igualmente, el siguiente caso fue presentado ante la Comisión Interamericana en contra de Estados Unidos, el cual es conocido como ***Baby Boy***. Corresponde a una petición que se realizó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que conociera el caso y diera su veredicto. Los sucesos del caso ocurrieron en 1973 cuando una corte de Massachusetts encontró culpable de homicidio al médico Dr. Kenneth Edelin quien practicó un aborto a un niño quien ya

tenía 24 semanas de gestación. Fue acusado de homicidio no premeditado, sin embargo este interpuso apelación y la Corte Suprema Judicial de Massachusetts lo declaró inocente, alegando que las pruebas no eran suficientes para acusar al implicado de acción intencional o temeraria por la muerte del neonato, sobre su creencia de que el feto era viable fuera del vientre y error de procedimiento. (De Jesús, 2011)

Frente a este caso la Convención Americana no se pronunció ni a favor ni en contra de las leyes que legalizan el aborto en los Estados Unidos, así lo manifestó en la resolución 2141 referida al caso *baby boy*, la cual fue dada de manera poco formal, o por lo menos no como se hubiera esperado de un ente que su función es vigilar y velar por la protección de los derechos humanos en el hemisferio. (Resolución 23/81. Caso 2141)

¿Cuál ha sido la posición del gobierno de Barack Obama frente al aborto?

Uno de los temas principales en la campaña electoral de Barack Obama aparte de la solución a la crisis económica fue el tema de la reforma a la salud, el cual consiste en permitir que al menos unos 32 millones de personas que no podían acceder a un seguro médico lo pudieran hacer a un bajo costo y facilitando que las empresas pequeñas, trabajadores independientes, y todo aquellos que no son elegibles para medicare o medicaid, puedan aplicar a seguros de salud y tener acceso a estos servicios con facilidad.

La nueva ley de Asistencia Sanitaria Asequible o más conocida como “Obamacare” fue aprobada en Marzo de 2010, esta ley amplía la cobertura en servicios de salud que antes no tenían los estadounidenses, pero los alcances de la ley en lo correspondiente al tema del aborto han causado controversia y discordia no solo a nivel de los partidos políticos (demócratas y republicanos) sino en la sociedad en general, dado que unos están a favor de la vida y otros en contra.

Con el ObamaCare se pide que las aseguradoras incluyan la cobertura para los servicios de derechos reproductivos, es decir, aborto y anticoncepción los pue den ir a las clínicas Planned parenthood (paternidad Planificada) y obtener estos servicios gratuitamente o más bajo costo de lo normal. Se prevé que alrededor de 5.5 millones de mujeres podrían acceder a estos planes de salud creados por esta ley. (Aciprensa.com, 2013)

Las principales objeciones han sido planteadas por instituciones y empresas de orientación religiosa como los hospitales, universidades, tiendas de artículos religiosos, editoriales etc., quienes argumentan que no pueden ser obligados por medio de una ley a ser cómplices de la muerte de inocentes, dado que esto viola los principios de la libertad religiosa y la objeción de conciencia.

Sin embargo, pese a esta lucha por parte de quienes se niegan a cumplir esta norma de salud, está la posición firme del presidente Obama a favor del aborto, así lo ha manifestado en varias oportunidades especialmente cuando es abordado directamente el tema del aborto. Esto afirmó durante un encuentro en la organización Planned Parenthood donde les reiteró su apoyo y dijo que:

“En la medida en que tengamos que luchar para que las mujeres tengan acceso a servicios de salud de calidad y, en la medida en que tengamos que luchar para proteger el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones acerca de su propia salud, quiero que sepan que ustedes también tienen un presidente que va a estar a su lado, luchando en cada paso del camino” (Jiménez, 2014)

Es de notar que el lenguaje usado para referirse al tema del aborto es manipulado con palabras técnicas que le restan importancia a la horrorosa práctica del aborto, de tal manera que no se dice “estoy de acuerdo con el aborto” sino que se dice “soy pro elección o pro choice en inglés”, no dicen “él bebe” ya en la actualidad lo llaman “producto uterino”. por eso, es común escuchar en las declaraciones del presidente Obama cuando se refiere al aborto frases como: “Reafirmamos nuestro firme compromiso de proteger el acceso de la mujer a un cuidado de la salud asequible y su derecho constitucional a la privacidad, incluyendo el derecho a la libertad reproductiva” (ACI/EWTN Noticias, 2014), con estas afirmaciones simplemente se refiere a que él y su gobierno están de acuerdo con el aborto y lo defienden.

También agregó el presidente Obama que la organización Planned Parenthood está “haciendo la labor de Dios” (Jiménez, 2014). Palabras que llevaron un mensaje de ironía y falta de compasión, a los estadounidenses por no decir que a todo el género humano.

No obstante las críticas que ha recibido por parte del partido republicano y los grupos próvidas, el presidente Obama defiende con vehemencia el derecho al aborto y afirma que quienes se

oponen a permitir que las mujeres y las familias tomen sus propias decisiones sobre su sexualidad están retrocediendo al siglo pasado.(eleconomista.com, 2013)

Estas intervenciones del mismo presidente muestran un extraño afán por hacer publicidad y llama directamente la atención a las proveedoras de aborto como las clínicas Parenthood para que refuercen la información y promoción de los servicios de salud reproductiva, a la población en general con el ánimo de mostrar que el aborto es un principio simple, que es un derecho de las familias.

La estrecha relación de Planned Parenthood y el gobierno de Barack Obama está muy relacionada con el aporte de 15 millones de dolares que desembolso la multinacional a la campaña de reelección de Obama y quienes explicaron abiertamente ante los medios de comunicación como fue la campaña de persuasión que utilizaron para lograr que las mujeres indecisas votaran por Obama, las atemorizaron con la idea que el contrincante Mitt Romney y Paul Ryan por ser conservadores les quitarían a las mujeres su "derecho" a acceder al aborto; Esto responde el juego de interés políticos y económicos que se tejen detrás del tema del aborto. (ACI/EWTN Noticias, 2012)

En contra posición a los grupos a favor del aborto de algunos sectores de la sociedad estadounidense, están los grupos Próvida es de resaltar el trabajo arduo y organizado que vienen adelantando, se encuentran representados en diferentes sectores de la sociedad, como instituciones públicas, privadas, ongs, fundaciones, grupos religiosos, iglesias, partidos políticos, etc. En este momento se han aprobado leyes que restringen el aborto en algunos casos como por ejemplo la del estado de Arkansas, la cual prohíbe sin excepción el aborto después de las 12 semanas de gestación, y en el estado de Dakota del Norte tienen la ley más estricta de todo el

país, la cual consiste en prohibir la práctica del aborto tan pronto como el latido del corazón se detecta en el feto; es decir alrededor de la sexta semana de gestación. (eleconomista.com, 2013)

Son más de 92 leyes que restringen el tema del aborto, desde medidas para limitar la interrupción de gestaciones avanzadas a la prohibición por parte de las aseguradoras médicas de reembolsar el dinero de las cirugías a los pacientes, hasta objeciones por parte de los hospitales de origen religioso que se niegan a practicarlo a quienes lo solicitan

A sí mismo, en las últimas elecciones de senado y cámara de Estados Unidos realizadas el pasado 4 de noviembre de 2014, la victoria la obtuvo el partido Republicano, mientras que el partido Demócrata del presidente Barack Obama no logró mantenerse como mayoría en el congreso. Según los analistas, se habla de que este arrasador triunfo obedece al gran despliegue que ha tenido el movimiento próvida en los últimos años, así como lo indica, Carlos Polo director del Population Research Institute (PRI) quien ha informado que según datos de la encuesta realizada por The Polling Company se logró constatar que el tema del aborto fue pieza fundamental para darle la victoria al partido republicano, en los pasados comicios de senado y cámara. Al parecer un amplio número de los senadores electos están en favor de la vida, lo cual será un tropiezo para las leyes abortistas del presidente Obama (lapop.org, 2014)

Debido a lo anterior muchas personas como la periodista peruana Rossana Echeandía y grupos próvidas advierten que la transnacional del aborto Federación Internacional de Planificación de la Familia por sus siglas en inglés (IPPF) está pretendiendo buscar clientes en otras latitudes del mundo, especialmente en países de América Latina, como: Perú, Argentina, Colombia, Chile, República Dominicana etc., dado que en Estados Unidos ya están empezando a poner restricciones en las leyes actuales, y lo que se pretende en el tiempo es revertir las leyes que

hacen legal el aborto en dicha nación, y estas industrias del aborto no van a dejar que se acabe el lucrativo negocio por eso salen en la búsqueda de nuevos clientes. (Echeandía, 2014)

Esta tesis la reafirma la abogada mexicana Neydy Casillas quien en la actualidad hace parte de la Organización Alliance Defending Freedom (ADF) y trabaja en pro de la vida de los no nacidos, ha dicho que el tema del aborto es "una estrategia que está bien planeada, que viene del exterior, de organizaciones y países que tienen un interés particular en el aborto como un negocio". (Susana, 2015).

Los comentarios de esta prestigiosa abogada los hace con la experiencia que le da el haber sido representante de México para la OEA, y haber participado en las reuniones privadas de dicho organismo. Dice además que instancias como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Corte Interamericana, la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) están siendo usadas como fuerza de presión hacia los países en desarrollo para que incluyan en la agenda política la legalización del aborto. (Susana, 2015)

Es por ello que las transnacionales y los gobiernos industrializados como el de Estados Unidos pretenden que estas leyes se apliquen a los países en desarrollo, imponiendo sanciones económicas y recortando los programas sociales que financian las organizaciones internacionales.

Argumentos científicos amparados en la bioética que demuestran el inicio de la vida desde la fecundación.

Una de las grandes discusiones para legalizar el tema del aborto a nivel político, sociológico, moral, teológico etc. es la siguiente: ¿A partir de qué momento inicia la vida de una persona en el vientre materno? Según el médico *Gustavo Herranz Rodríguez* da una importante aclaración al respecto sustentando ampliamente como las células sexuales presentan una característica que las hace únicas, es decir que desde el momento de la fecundación inicia la vida del ser humano, como él mismo lo afirma en diferentes escritos y conferencias que ha participado: “ El cigoto es un cuerpo, no una simple célula (...) Lo que a algunos no les parece claro no es que un embrión de pocas horas o días no pertenezca a la especie humana, sino que ese embrión deba ser equiparado a una persona humana”. (Herranz, 2011). Por lo tanto a partir de este momento ya debe ser respetada su vida, su dignidad, sin importar la condición de desarrollo que tenga o si por el contrario es un bebé que tiene discapacidades congénitas, ellas no le hacen menos digno de vivir.

Otra de las novedades que ha encontrado la ciencia moderna es la particular forma de división de las células (zigóticas). Según el documento escrito titulado *Inicio de la vida de cada ser humano ¿qué hace humano el cuerpo del hombre?* Dice que:

“Desde el punto en el que el espermatozoide alcanza al óvulo se produce una liberación de iones calcio que se difunden como una onda hacia la zona opuesta; y en ese punto queda fijado el eje dorso-ventral del cuerpo. Perpendicular a él, se establece el eje cabeza-cola, a falta de determinar qué polo será el cefálico y cuál el caudal, lo que

sucedirá en la segunda semana del desarrollo, con lo que queda fijado el eje derecha-izquierda”. (lopez, Santiago & Herranz, 2011)

Con lo anterior queda fuera de argumento las mentiras que se le dicen a las mujeres para que aborten, algunas son engañadas y no son conscientes del grado de desarrollo del bebe en el vientre materno, otras les hacen creer que se trata de una masa de células aglomeradas que no tienen formadas sus extremidades, sus órganos vitales y que no sienten. Desafortunadamente, son muchas los engaños y la manera como se les ha vendido a las mujeres que *el aborto* es un simple procedimiento terapéutico que no se comete delito al practicarlo.

Con esta práctica del aborto se comenten las peores abominaciones que pueda causársele a un ser humano indefenso e inocente, son torturados, descuartizados, descabezados, se les inyecta para quemarlos con ácido y luego destrozarlo a golpes. Ellos no tienen visibilidad social y lastimosamente son asesinados con la autorización de sus propias progenitoras y padres quienes cuentan con el aval de las leyes internas de los Estados que tienen el aborto como un procedimiento legal.

Organizaciones y redes pro vida

Las organizaciones pro vida realizan una labor muy importante dentro de este panorama tan desolador y lamentable que deja el flagelo del aborto. Es de resaltar que diferentes personas particulares, instituciones, fundaciones, ong's, iglesias de diferentes denominaciones, medios de comunicación, y personas de la vida pública como actores, deportistas, cantantes, políticos etc., luchan día a día para hacer que más mujeres se concienticen y desistan de abortar a sus propios hijos.

Estas campañas de concientización se hacen a través de diferentes medios y utilizando diferentes herramientas que les permita persuadir directamente a las madres que están tomando la decisión o que ya lo han decidido y están incluso ingresando a estas clínicas; lo que muchos grupos pro vida hacen es apostasen cerca de estos centros que practican los abortos ya sea con pancartas, que dan mensajes o muestran fotos de bebés abortados las cuales las impactan y desisten en el último minuto. Las marchas por la vida también son un medio de presión social y político que conducen a miles de personas para que unidos protesten y rechacen este tipo de políticas estatales que están acabando con los valores éticos, morales, y religiosos de la sociedad y en especial la institución de la familia.

Otras organizaciones han logrado unir ayudas de tipo económico para brindar a las madres una atención más integral a nivel de consejería psicológica y espiritual, educación sobre el aborto y sus consecuencias, ayuda material, acompañamiento, hogares donde pueden estar amparadas, orientación sobre cómo dar en adopción si la decisión final es no querer quedarse con él bebé, etc. En general todas las personas, grupos y organizaciones que trabajan en pro de la vida del niño tienen una causa en común, luchar por el respeto de la vida humana en la persona por nacer. En los Estados Unidos hay una amplia lista de estas organizaciones que luchan por la vida, tales como:

- Vida Humana Internacional: es la versión en español de *Human Life Internacional* está llevando un mensaje a favor de la vida y la familia, que está llegando a lugares tan lejanos como Australia, donde también hay hispanoparlantes interesados en trabajar en defensa de la vida y la familia. El medio que utiliza para difundir esta misión es principalmente la internet a través de sus sitio web www.vidahumana.org en el cual se

encuentra información como artículos, noticias, videos, talleres, vínculos con organizaciones que prestan ayuda directa a las madres que están pensando abortar etc.

- **EWTN:** canal de televisión Católica que ofrece mensaje de evangelización y programas radiales y televisivos como el llamado "Defiende la Vida", el cual se transmite a toda latinoamérica a través de la Radio Católica Mundial, y el propósito es hacer un llamado por el respeto a la vida del niño por nacer.
- **Priest for Life (Sacerdotes por la Vida).** Su labor es reunir y animar a los sacerdotes y estos a su vez a los feligreses para luchar contra la cultura de la muerte, particularmente del aborto y la eutanasia, el sitio web es www.priestforlife.org
- **Students for Life of America (SFLA): Estudiantes por la Vida de América (SFLA)**
Es una de las organizaciones pro-vida más activas de la nación y la mayor organización pro-vida de la juventud en los Estados Unidos. Son la única organización nacional pro-vida dedicada a la formación y el equipamiento de la universidad, la escuela secundaria, médicos y estudiantes de derecho que trabajan incansablemente para equipar a los estudiantes, para que puedan defender el no nacido y ayudar a sus madres en sus campus universitarios. Esta organización para la vida de América quiere abolir el aborto y su intención es hacerlo mediante la identificación, la educación, y la activación de esta generación de jóvenes. Website : www.studentsforlife.org

- **Marcha por la vida**

Es un evento que se realiza cada año en el mes de enero en los Estados Unidos, con motivo de la fecha en que se ratificó la ley que aprobara los abortos en todo el país (Roe VS. Wade) y en protesta del mismo, cada año miles de ciudadanos americanos marchan hacia la sede de la presidencia en Washington. Durante esta marcha se pide a los legisladores derogar las absurdas leyes que ellos mismos han creado en contra de la vida de los no nacidos, dichas marchas se realizan con el apoyo de todos los grupos próvida que existen en ese país, ese es el gran día de la manifestación multitudinaria a la cual asisten personas de todos los rincones del país y de todos los círculos sociales (estudiantes, mujeres, hombres, niños, artistas, deportistas, instituciones privadas y oficiales, etc) y muy especialmente, también participan las mujeres que han abortado y que con su testimonio pretenden convencer a otras mujeres para que no lo hagan. La última marcha por la vida realizada el pasado enero de 2015 contó con la participación de 400 mil personas.

La Lucrativa Industria del Aborto

Se dice que el aborto es un negocio rentable y muy lucrativo según las mismas estadísticas aportadas directamente por la cadena abortista más grande el mundo que es la Corporacion Planned Parenthood Federation of America, y el instituto Alan Guttmachert instituted (AGI) por sus siglas en inglés, el cual provee datos, análisis y estadísticas que influyen el direccionamiento de políticas gubernamentales en los temas relacionados a la salud reproductiva

no solo a nivel de los Estados Unidos, sino en dirección hacia otras latitudes del mundo como África, América Latina, China, Brasil etc.

Estas instituciones han invertido miles de millones de dólares promocionando el aborto en todo el mundo, dando a entender que desean ayudar a las personas pobres con la promoción de anticonceptivos e induciéndolos para que aborten. Cada aborto tiene un costo promedio de entre 400 a 900 dólares dependiendo el número de semanas que tenga la mujer, entre más semanas tenga se hace más riesgoso el procedimiento por lo tanto incrementa el precio.

De igual manera sumado a los ingresos por aborto que es el principal producto que promociona PP “Paternidad Planificada”, también ofrece servicios de educación sexual en colegios y universidades que la verdad es una clase de inducción a la promiscuidad sexual de los jóvenes, por cuanto los incitan de una manera hedonista a vivir la vida sexual sin límites; solo les interesa vender los anticonceptivos que ellos producen los cuales son los más bajos en calidad del mercado según un informe de la OMS, como son los condones (con imperfecciones), pastillas anticonceptivas (agente cancerígeno tipo 1) (Ongalasincomponenda,2013) dispositivos e implantes intrauterinos. El uso de estos métodos de contracepción trae consigo efectos colaterales de salud, y para cuando esto sucede está “el dragón” (las clínicas abortistas) esperando por los clientes que llevarán todo el dinero que les cueste los tratamientos.

Estos mismos jóvenes llegarán a buscar atención para su salud a las clínicas ya sea por enfermedades de transmisión sexual, mamografías, pruebas de embarazo, asesorías psicológicas relacionada con la decisión de abortar. El 90% de las mujeres que llegan embarazadas a estas clínicas terminan en aborto, y no en adopción dado que las clínicas también deben brindar otras opciones diferentes al aborto entre ellas está la de dar a los bebes en adopción suministrando

información y asesoría a las pacientes a cerca de las instituciones que apoyan estos programas; pero como esta medida no representa ingresos económicos para las clínicas es poco utilizada. Y no es casualidad que la mayoría de clínicas abortistas están ubicadas cercas de las universidades y centros educativos en los Estados Unidos, convirtiendo a los jóvenes en sus clientes potenciales.

Por ello Estados Unidos posee una de las leyes más liberales del mundo por cuanto se realizan abortos incluso hasta en el último mes de gestación. Este tipo de aborto es conocido como el aborto de nacimiento parcial o por desmembración, donde decapitan al bebé y se extraen los restos de su cuerpo uno a uno de la manera más brutal, utilizando pinzas y artefactos quirúrgicos para arrancar cada una de sus extremidades, teniendo en cuenta que para esta etapa el bebé por nacer tiene todo el sistema nervioso formado capaz de sentir dolor.

Un ejemplo de estas leyes liberales es, la *Thornburg v. American College of Obstetrician and Gynecologists* (1986) por medio de la cual el Tribunal derogó varias restricciones al aborto del Estado de Pensilvania, incluyendo los siguientes requisitos: que los médicos les informen en detalle a las madres que quieren abortar a sus hijos por nacer sobre el aborto y sobre sus efectos adversos. (Esta decisión convirtió al aborto en el único procedimiento quirúrgico totalmente libre de regulaciones en Estados Unidos por lo menos hasta ese año), derogó también que los abortistas utilicen el método de aborto que tiene la mayor probabilidad de dejar con vida al ser humano por nacer.

Por eso los médicos abortistas utilizan métodos de aborto letales como: *por envenenamiento salino*: se extrae el líquido amniótico del útero y se inyecta solución salina concentrada la cual producirá la muerte del bebe, por deshidratación, quemaduras y hemorragia cerebral, luego de 12

horas la mujer da a luz un bebe muerto. *Por succión*: se inserta en el útero una especie de tubo que absorbe al bebe, trituran el cráneo con pinzas y lo depositan en un recipiente. *Por Dilatación y Curetaje*: se utiliza en el segundo y tercer trimestre de embarazo cuando el método de succión no es posible, se corta al bebe en pedazos para facilitar la extracción por la matriz; *RU-486*: fármaco abortivo que mata de hambre al bebe quitándole la hormona progesterona, se utiliza en la primeras semanas de embarazo. (Conferencia Episcopal Española, 1991)

El fallo de ley Colautti vs. Franklin (1979) que invalidó un estatuto del Estado de Pensilvania que había creado un estándar para la determinación de la viabilidad del nonato. (Es la alta probabilidad de sobrevivir fuera del vientre de su madre a través de procedimientos artificiales) dicho estándar era a partir del tercer trimestre, en este caso si él bebe nace con vida después de haber intentado ser abortado el medico es libre de dejarlo morir de hambre puesto en una mesa y no es delito.

Son casos que no tienen el mas mínimo escrúpulo y respeto por la vida y lo más triste es que son cientos y cientos de abortos los que se practican diariamente en este país, según estadísticas se conoce que solamente en los en Estados Unidos se producen diariamente 4.000 abortos, alrededor de un 1.6 millones cada año aproximadamente. (Guttmacher, 2014), de acuerdo a los datos del año 2013 fueron practicados por Planned Parenthood 327.653 de estos procedimientos y las ganancias netas reportadas fue de 1416,7 millones de dólares. Más de la mitad de la financiación de esta institución se hace con recursos del gobierno federal el cual representa el 41% del total de los proveedores entre ONGS y donaciones particulares. (Annual report , 2014)

Una de las razas con más índice de abortos en Norte América son los afrodescendientes. Algunos futuristas y personas expertas en analizar los problemas sociales, ven el fenómeno del aborto como una forma de exterminio racial, que están implementando los retenedores del poder, (gobierno Americano, OMS, ONU, IPPF) para controlar el nacimientos de niños en los sectores más vulnerables y que para estos gobiernos denota un gasto, como es ayudar a los pobres, los inmigrantes, los afrodescendientes y a los hispanos. El aborto es un tema más complicado de tratar de lo que parece y más horroroso que la época de exterminio impuesta por los nazis. Es de notar que la fundadora de Planned Parenthood Margaret Sanger creía en la Eugenesia -la ideología que cree en la eliminación de los más inferiores por medio del aborto, anticoncepción, y esterilización. (Vida humana, 2013) por ello toda su vida la dedicó incansablemente al desarrollo de un sistema que controlara la natalidad.

Finalmente considero que la despenalización del aborto no solo en estados Unidos sino en el mundo entero es un tema de voluntad política, que juntos gobierno e instituciones pudieran resolver. Si tan solo el sistema interamericano quisiera dar una interpretación de las normas y leyes consagradas en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, se tendría como resultado que los bebés no nacidos son personas dignas de que se le respete su derecho a la vida y entonces el aborto voluntario sería una clara violación de los Derechos Humanos, permitiendo ver que si desde el vientre no se conserva la vida tampoco se conservaran los derechos humanos de los nacidos, pues el derecho a la vida es el primer derecho que tiene toda persona y sin este no hay razón para invocar otros derechos.

Conclusiones

- De acuerdo al análisis realizado se encontró que Estados Unidos permite el aborto porque amparado en otros derechos consagrados en la misma Declaración Americana como el derecho a la privacidad, a la salud y el derecho a la dignidad, respeta la libre decisión de cada mujer a suspender o continuar con su embarazo. Además el gobierno salva su responsabilidad e intereses de tipo económico y social puesto que a través del aborto reduce el gasto financiero para los sectores más vulnerables y de paso financia la industria del aborto (la cadena abortista más grande del mundo es la Corporación Planned Parenthood Federation of America) de la cual recibe apoyo financiero para las campañas electorales.
- Pese a que Estados Unidos suscribió la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en la cual protege la vida humana desde la concepción, así como la **Declaración Universal** de los Derechos del Hombre, hecha por las Naciones Unidas, existen razones judiciales tales como los fallos del Tribunal Supremo de Estados Unidos del 22 de enero de 1973 Roe vs. Wade y Doe vs. Bolton, que dieron el aval para legalizar el aborto en todo el territorio estadounidense, por eso esta nación no cumple con la preservación del derecho a la vida. Además no se ha ratificado en la Convención Americana de derechos Humanos puesto que como país perteneciente a la OEA no está obligado a ratificar el tratado y curiosamente es el país del continente con las leyes más liberales frente al tema del aborto.

- Como podemos apreciar matar una vida dentro del vientre materno es la solución más fácil para un gran número de personas, porque se deshacen de un bebé no deseado ni planeado. Justifican razones de tipo genético, económico, salud, y no asumen la responsabilidad de los actos; el Estado por su parte encuentra beneficios por cuanto hace un control de la natalidad, no nacen bebés con síndromes o discapacidades que le cuestan dinero, a la vez que promueve el negocio de las clínicas que practican el aborto. Es toda una industria que se lucra de este tema, a sabiendas que Dios ha creado el vientre como el medio más apto para el desarrollo del ser humano, por lo que ninguna persona debe tomar parte en los designios de nuestro creador sobre algo que el hombre no puede crear como lo es la vida, anteponiendo por encima el dinero, la política y otra serie de conveniencias inventadas por quienes desean destruir la creación divina.

Referencias Bibliográficas

Adolfo, J (19 dic 2013), VHIvidahumana, Margaret Sanger — personaje siniestro , informa <https://www.youtube.com/watch?v=XK15gZsiShM>

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 3. Recupera el 26 enero 2015 Disponible en,* <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0013>

Akron v. Akron Center of Reproductive Health (1983). Ley 462 U.S. 416 Brief Filed: 8/82 Court: Supreme Court of the United States, Year of Decision: 198. Consultada 27 de abril de 2015. www.law.cornell.edu/supremecourt/text/462/416

Annual_Report (2013-2014) Planned Parenthood información recuperada de http://www.plannedparenthood.org/files/6714/1996/2641/20132014_Annual_Report_FINAL_WEB_VERSION.pdf

Bigelow vs. Virginia (1975). Ley 421 U.S. 809 Bigelow vs. Virginia (No. 73-1309) Discutida: Diciembre 18, 1974. Decidida: Junio 16, 1975. Página consultada 27 de abril 2015 www.law.cornell.edu/supremecourt/text/421/809

Belloti vs. Baird (1979). Ley 443 U.S. 622 (1979) Consultada 27 de abril de 2015. supreme.justia.com/cases/federal/us/443/622/case.html

Conferencia Episcopal Española, (1991), (citado en aciprensa.com) "el aborto" 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos. Comité para la defensa de la vida Madrid. Página consultada el 17 marzo 2015. Disponible en <https://www.aciprensa.com/aborto/abortoclasses.htm>

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, (1969) artículo 4(1) *derecho a la vida*. San José, Costa Rica, pagina consultado 13 febrero de 2015

http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entrada en vigencia 27 de enero de 1980.

CIDH, Resolución 23/81, Caso 2141(Estados Unidos), 6 de marzo (1981); OEA/Ser.L/V/II.54 (1980–1981) [en adelante Baby Boy], paras. 14(a) & 19(b). consultada el 28 de enero de 2015 Disponible en <http://www.cidh.org/annualrep/80.81sp/EstadosUnidos2141.htm>, citando Actas y Documentos, Documento CB–310/CIN–31, Vol. V, pág. 449

Carlos, P (2014). Ser próvida fue clave de triunfo en elecciones de Estados Unidos. Population Research Institute. Página consultada 10 febrero de 2015, disponible en <http://www.lapop.org/boletines/535-boletin-267-ser-pro-vida-fue-clave-de-triunfo-en-elecciones-de-estados-unidos>

Diccionario de la Real Academia de Lengua Española (DRAE) (2012). Versión electrónica permite acceder al contenido de la 22.ª Edición y las enmiendas incorporadas hasta 2012. Página consultada 15 abril 2015. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Danelia, C, (2014). Persona y bioética Mujeres y anticonceptivos ¿Liberación femenina? Persona y bioética. 2014; 18 (1). 12-21. Consultado el 25 enero 2015 documento encontrado en: personaybioetica.unisabana.edu.co/.../personaybioetic...pdf

Danelia, C, (2014). Persona y bioética Mujeres y anticonceptivos ¿Liberación femenina? Persona y bioética; p16 (1). 12-21. Consultado el 25 enero 2015. Documento encontrado en: personaybioetica.unisabana.edu.co/.../personaybioetic...pd

Díaz, A. (2012). Estatus del no nacido en la Convención Americana: un ejercicio de interpretación. Revista ius et praxis. Vol 18. página consultada el 10 febrero 2015. Recuperada de <http://www.revistaiepraxis.cl/index.php/iepraxis/article/view/65>

De Jesús, L., (2011). La Convención Americana sobre Derechos Humanos: piedra angular del derecho a la vida del no nacido en Latinoamérica y el Caribe. Revista Internacional de Derechos Humanos / ISSN 2250-5210 / 2011 Año I – N0 1 109. Página consultada el 13 febrero 2015. Información tomada de la página. www.revistaidh.org

Echeandía, R (11/11/2014). Qué más dijeron las urnas en EE.UU., por Rossana Echeandía. Elcomercio.pe. Página consultada 10 febrero de 2015. Documento recuperado de: <http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/que-mas-dijeron-urnas-eeuu-rossana-echeandia-noticia-1770173>

Guttmacher Institute ,(2014), Facts on Induced Abortion In the United States, Consultada el 10 febrero 2015. recuperado de http://www.guttmacher.org/pubs/fb_induced_abortion.pdf

Jimenez, J, (28/02/ 2014) Obama afirma que la abortista Planned Parenthood está “haciendo la labor de Dios”. Forum libertas.com, Página consultada 10 febrero de 2015. Recuperado de http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=29089

Maher vs. Roe (1977). Ley 432 U.S. 464 Maher v. Roe (No. 75-1440) Argued: January 11, 1977. . Consultada 27 de abril de 2015 .www.law.cornell.edu/supremecourt/text/432/464

Novena Conferencia Internacional Americana (1948). Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, artículo I, Bogotá, Colombia, pagina consultado 13 febrero de 2015. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Lopez M, Santiago, E., Herranz ,G. (2011). Inicio De La Vida De Cada Ser Humano ¿Qué Hace Humano El Cuerpo Del Hombre?. Cuaderno Bioética. XXII, 2011/2ª. página consultada 27 de enero 2015. (www.arvo.net)

Losada R, y Casas A. (2008) Enfoques para el análisis político: Pp 209-220 Bogotá. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Roe v. Wade 410 U.S. 113 (1973). Roe v. Wade No. 70-18 Argued December 13, 1971

Reargued October 11, 1972 Decided January 22, 1973 410 U.S. 113

Recuperado de <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/410/113/>

Singleton vs. Wolff (1976) U.S. Supreme Court .Singleton v. Wulff, ley 428 U.S. 106 (1976). No. 74-1393. Discutida : Marzo 23 1976. Decidida: Julio 1, 1976. Consultada 27 de abril de 2015 supreme.justia.com/cases/federal/us/428/106/case.html

SUSANA, J,(15 de febrero de 2015), Neydy Casillas: Existe una confusión generalizada sobre el aborto como "derecho". eldiariodehoy.com, información obtenida dehttp://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47862&idArt=9464162

Obamacare incluye abortos financiados con dinero de contribuyentes. (14 Oct. 2013).

Aciprensa.com. WASHINGTON D.C. página consultada el 13 febrero 2015. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/obamacare-incluye-abortos-financiados-con-dinero-de-contribuyentes-92873/>

Obama respalda batalla por derecho al aborto, (26/04/2013). Diario el economista.com, Página consultada 10 febrero de 2015. Recuperado de

<http://eleconomista.com.mx/internacional/2013/04/26/obama-respalda-batalla-derecho-aborto>

Ongalasincomponenda (23, oct 2013), Sepa la verdad: Planned Parenthood promueve el aborto en el mundo. <https://www.youtube.com/watch?v=Qe4P9QQCqwc>

Planned Parenthood of Missouri vs. Danforth (1976). Ley 428 U.S. 52 Planned Parenthood of Central Missouri v. Danforth (No. 74-1151) Argued: March 23, 1976. Decided: July 1, 1976 [*]. Consultada 27 de abril de 2015 www.law.cornell.edu/supremecourt/text/428/52

Trasnacional del aborto asume crédito por triunfo de Obama. (20 Nov. 12) (**ACI/EWTN Noticias**). WASHINGTON D.C., pagina consultada 11 mayo de 2015, disponible en <https://www.aciprensa.com/noticias/trasnacional-del-aborto-asume-credito-por-triunfo-de-obama-75950/>

Vida Humana Internacional, (9 abril 2011) La "cultura" de la muerte en EE.UU. y sus víctimas (un resumen), Consultada el 25 de enero de 2015. Disponible en <http://vidahumana.org/noticias/item/124-la-cultura-de-la-muerte-en-eeuu-y-sus-v%C3%ADctimas-un-resumen>